

Montevideo, 25 SET. 2013 2013.

Acta Nº 75

Res. Nº 4

Exp. Nº 2013-25-1-003946

VISTO: La Nota 015/13 del 5 de setiembre de 2013 del Director General del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada nota se solicita un refuerzo de crédito presupuestal, en los Grupos 0 "Servicios Personales" por \$ 3.800.000, 1 "Bienes de Consumo" por \$5.300.000, 2 "Servicios No Personales" por \$2.400.000 y Proyectos 701 y 704 por \$500.000 y \$1.000.000 respectivamente, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", por concepto de "Proventos", dada la necesidad de contar con mayores créditos para atender los diferentes requerimientos de cursos en la División Asesoría y Desarrollo Empresarial (D.A.D.E) y Programa Educación para el Agro.

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, sugiere la utilización de las reservas del Grupo 0 (objeto 099), Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", a efectos de financiar parcialmente la solicitud de obrados, por un monto de \$ 2.893.186.

III) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Proyecto 701, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" por un monto de \$ 6.000.000, de los cuales se dispondrá de \$5.430.808.

IV) Que la División Hacienda del Programa 05, informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Proyecto 701, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", por un monto de \$ 1.000.000.

V) Que la Coordinadora General del Proyecto de apoyo a la Escuela Pública Uruguay (PAEPU), informa disponibilidad de crédito presupuestal, en el Proyecto 812, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", por un monto de \$ 2.769.192.

VI) Que el Director del Programa Gestión Financiero Contable del Consejo Técnico Profesional, informa los Grupos y los Proyectos así

como la apertura por Objeto del Gasto del Grupo 0 "Servicios Personales" a ser reforzados.

VII) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud, indicando que las trasposiciones que se dispondrán se enmarcan en lo establecido en el Art. 56 del T.O.I, literales a), b) y e).

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2013, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", al amparo de lo establecido en el literal a) del Art. 56 del T.O.I.:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	099	Otras Retribuciones (Reserva)	2.893.186
Total de Objeto Reforzante			2.893.186
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
04- Educación Técnico Profesional	011	Sueldo básico de cargos	2.059.085
	059	Sueldo anual complementario	171.590
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	434.982
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	22.307
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	205.222
Total de Objetos Reforzados			2.893.186

- 2) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2013, Financiación 1.2, "Recursos con Afectación Especial", al amparo de lo establecido en el literal b) y e) del Art. 56 del T.O.I.:

Proyectos Reforzantes			
Programa	Proyectos	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	812	PAEPU	2.769.192
	701	Equipamiento	5.430.808
05- Formación en Educación	701	Equipamiento	1.000.000
Total de Proyectos Reforzantes			9.200.000
Grupos/ Proyectos Reforzados			
Programa	Grupos/ Proyectos	Descripción	Monto en Pesos
04- Educación Técnico Profesional	1	Bienes de Consumo	5.300.000
	2	Servicios No Personales	2.400.000
	701	Equipamiento	500.000
	704	Reparaciones Generales	1.000.000
Total de Grupos/ Proyectos Reforzados			9.200.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional y Formación en Educación, al Programa PAEPU, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Financiero Contable, a la División Hacienda del Programa 04 y 05 y Planeamiento Administrativo del Programa 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.